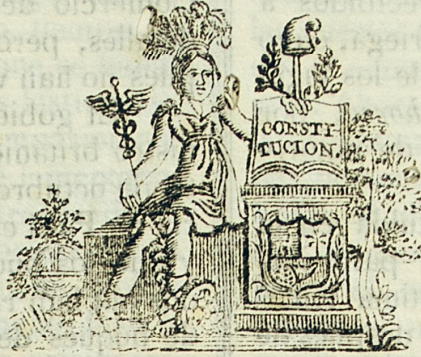


Telegrafo de Lima.

Se publicará todos los dias exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de JUAN CALORIO situada en la calle de la CONVENCION casa numero 173. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en las tiendas de los señores Do



rado calle de Judios y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego. Los avisos deben estar en el despacho á las doce del dia anterior al en q' se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (q' dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Num. 771]

LUNES 8 DE FEBRERO DE 1836.

(Un real.

FIESTAS RELIGIOSAS.

S. Juan de Mata f. } } JUBILEO CIRCULAR
En las Trinitarias.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El SOL está en Aquario.

Sale á las 5h. 46m.—Se pone á las 6h. 14m.
La LUNA está decreciendo tiene 21 dias.
Temperatura 21 g.—Reaumur.—Fahrenheit 81

CORREOS. — Sale el de Valles.

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA. DIA 6 Y 7.

Nombres de los hospitales.	Entra-ron.	Salie-ron.	Murie-ron.	Ecsis-ten.
San Andres...	64	25	5	444
Refujio.....	4	3	0	73
Loquerias....	0	0	0	84
Caridad.....	19	12	2	210
Huervanos....	0	0	0	146

Total de ambos secos..... 957

CEMENTERIO GENERAL.

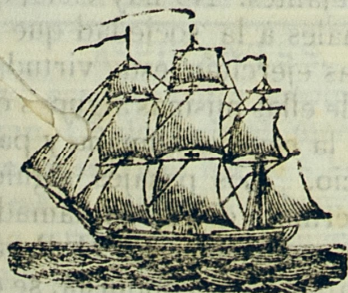
Sepultados el dia 6 y 7.

Hombres.....	2
Mugeres.....	0
Parbulos.....	4

Total..... 6

Casa de seguridad publica—

Entraron.....	2
Salieron.....	0
Existen.....	22



MARITIMA

Buques ecistentes en el puerto del Callao.

FRAGATAS DE GUERRA.

Brande-Wine, Norte Americana.—Tribe, Francesa.

Flora—Francesa.

CORBETA.—Robert, Inglesa.

GOLETA.—Boxes, Norte-Americana.

Constitucion Inglesa.

BERGANTINES.

Congreso Nacional.—Jeneral Orbegoso Idem.
BUQUES MERCANTES.

FRAGATAS.

Independencia, Norte-Americana.

BARCAS.

Hipomenes Inglesa.—Manly Idem—Perla Chilena

BERGANTINES.

Concepcion Nacional — Bonanza Ingles.
Elizabeth Redelife Idem.—San Ignacio Chileno.

POLACRA—Miranda Chilena.

BERGANTINES GOLETAS.

Geudis Idem.—Bolivar Ingles.—Concepcion Id.
Peruvian Sardo.—José Nacional.

GOLETAS.

Perla Nacional.—Atlante Idem.—Mercedes Idem.

Amalia Colombiana.—Maquinhuayo Nacional.

Clarion Americana.—Torreblanca Nacional.

Manuel Adolfo Nacional.

ENTRADAS.

Febrero 4—Goleta nacional MANUEL ADOLFO de 135 toneladas, su capitan M. Flores, de Pisco en 3 dias, su carga arroz, consignada al capitan.

SALIDAS.

Id. 4—barca de guerra nacional SANTA CRUZ en comision del gobierno.

Idem 4—Bergantin nacional EOLO, su capitan F. Dalmon, en lastre, en comision del gobierno.

Febrero 5.—Bergantin chileno JUSTICIA para Guayaquil, su capitan D. Luis Capurro, pasajeros teniente coronel D. Mariano Salaverry, sargento mayor D. Mariano Figueroa, capitan D. Camilo Castillo, D. Fernando Barca con su esposa, D. Manuel Tama, D. Domingo Garcia con un criado, D. José Vega con su esposa y dos sirvientes.

Idem—Bergantin ingles CYRUS con destino á S. Blas, su capitan J. Huison con 12 hombres de mar.

Idem—Bergantin MAYPU para Huacho, conduce de pasage á D. Bacilio Villa-Real.

ESTERIOR

ESTADOS-UNIDOS.

En varios puntos de esta República han ocurrido sucesos, que aunque no revisten un caracter político, son de una naturaleza bastante grave.

En el pueblo de Vicksburg, en el estado de Mississipi, á principios de julio se pronunció fuer-

temente el sentimiento público contra una gavilla de jugadores de profesion que se hallaban allí. Se les intimó que saliesen dentro de un plazo perentorio, pero habiendo desatendido esta prevenicion, el pueblo y milicias atacaron las casas en que estaban alojados, donde fueron recibidos á balazos, siguiendose de aqui una qfriegu, cuyo resultado fué la aprehension de cinco de los jugadores, y su inmediata egecucion en la horca, por el pueblo reunido, sin la intervencion de autoridad alguna.

La comision extraordinaria instituida en la villa de Maddison en el mismo estado para juzgar los autores ó instigadores de la ultima tentativa de insurreccion de la esclavatura, despues de haber sentenciado á muerte á varios individuos, habia impuesto penas mas leves á algunos acusados de complicidad. Se comprendia entre estos un negro, con cuya sentencia no se conformó el pueblo, que reuniendose en la plaza acordó por votacion que el reo debia morir, y en consecuencia fué ahorcado. Antes que se hubiese instalado la comision, dos negros fueron colgados por el pueblo.

La ciudad de Baltimore habia sido por varios dias el teatro de escenas muy tumultuosas. Con motivo de la quiebra de uno de los bancos, las casas de algunos de los directores fueron asaltadas, los muebles quemados, y finalmente los edificios arrasados. La tropa ocurrió á fin de restablecer el órden, pero no surtió el efecto deseado su intervencion. En el tiroteo que hubo perecieron varios individuos, resultando ademas mas de 40 heridos. Se ignora las ulterioridades.

Entre tanto seguia la polémica acerca de méritos de los respectivos candidatos para la presidencia en la prócsima eleccion. Con este motivo se habia suscitado un acalorado debate relativo al extraordinario influjo de los ciudadanos legales; y la mayoria de los periódicos se quejan amargamente de la imprevisora prodigalidad con que se acuerda ese título á los advenedizos—prodigalidad, que, dicen amaga el trastorno de las instituciones del pais. Claman, por consiguiente, por la revision de la ley que rije actualmente á este respecto.

BRASIL.

El 12 del procsimo pasado fué instalado regente del Imperio del Brasil el exselentísimo señor D. Diego Antonio Feijó, prestando juramento de mantener la Religion Católica, Apostolica, Romana, la integridad é indivisibilidad del Imperio observar y hacer observar las leyes, ser fiel al emperador D. Pedro II, y entregar el gobierno á quien por la ley compitiere.

El comodoro Renshaw recibió oficios del ministro americano de Rio de Janeiro, por los cuales se le participa de haber sido asesinada toda la poblacion blanca de la ciudad de Pará, habiendo sido sorprendida por los negros que se habian unido á los indios y lograron una matanza completa, pues muy pocos nabitantes pudieron salvarse á bordo de los buques mercantes que se hallaban en el puerto y á estos se refugiaron tanta gente que se llenaron hasta las jarcias. Un buque de guerra ingles, otro portugues y tres brasileros desembarcaron toda la gente que pudieron para dar auxilio, pero esta fué rechazada con bastante pérdida, y cuando el gefe de division brasilerero Taylor despachó sus oficios al gobierno del Brasil, los cuatro buques de guerra indicados estaban haciendose fue-

go contra la ciudad.

—El bergantin ingles de guerra *Rapide*, que acaba de llegar de Rio Janeiro con doce dias de viage, trae las noticias oficiales que continúan los acontecimientos horribles en Pará. El Journal do Comercio del 29 y 30 del pasado trae todos los detalles, pero no puedo mandar dichas gacetas, pues no han venido sino un egemplar de cada una.

El gobierno del Brasil participa al Sr. ministro británico en la corte del Brasil, con fecha 30 de octubre, que todos los puertos de la provincia de Pará están declarados en estado de bloquéo, y que los buques de guerra brasileros estacionados allí han recibido órden de impedir la entrada de buques de cualesquiera nacion, y de capturarlos si despues de intimados intentaren romper el bloqueo.

Segun una carta particular del Rio Janeiro se iban á embarcar 5,000 hombres para el Pará inmediatamente. [*Diario de la Tarde.*]

INTERIOR

Lima febrero 3 de 1836.

Se nombra juez militar de primera instancia al coronel don Prudencio Zufriategui: presidente del de segunda al general don Manuel Martinez de Aparicio; y presidente del de tercera al general don José Rivadeneyra y vocal del mismo al coronel don Manuel Espinoza—Comuniquese á quienes corresponda.—Una rubrica.—P. O. de S. E.—*Mariano de Sierra.*

Lima febrero 3 de 1836.

—Deseando el gobierno evitar los perjuicios reclamados por el comercio, á virtud de lo resuelto en decreto de 27 del proximo pasado enero, que dispone sin efecto la rebaja del 25 por ciento concedida en los de 12 y 25 de febrero y 26 de julio de 1834, se declara—que los certificados girados contra la aduana, á consecuencia de dichos decretos se admitan en ella segun y como están espedidos, publíquese.—Tomese razon en la contaduria general de valores, y referida aduana—Archivese.—Rubrica de S. E.—P. O. de S. E.—*Sierra.*

VARIETADES

La gratitud es una de las virtudes mas necesarias á la sociedad. Si todos los hombres fueran agradecidos, los beneficios se derramarán en el universo como la luz. El hombre agradecido tiene en sí mismo un caudal inagotable: sentirá en toda ocasion un placer y tranquilidad interior que es parte de la felicidad terrestre: será dueño de todos los corazones, y vivirá lleno del favor y socorro de sus semejantes. No hay vicio, que haya producido mas males á la sociedad que la ingratitude. Aun las bestias ejercitan esta virtud y es conveniente sacar de ellas mismas algunos ejemplos para avergonzar á la especie humana y para estimularla á su ejercicio. Los pasajes siguientes ofrecen la idea mas hermosa del Leon llamado justamente el Rey de los animales. En el Paraguay en los primeros tiempos de la conquista, se dice, que una muger española, muy bonita, llamada Maldonada, que se perdió en aquellos bosques entró en una caverna, y vió una Leona enorme que jemia; pero habiendola asistido en su parto, la Leona le lamió las manos, fué á buscarla su sustento, y la defendió de los tigres. Los leoncillos ya grandecitos, la servian de acompañamiento y de defensa con-

tra el furor de los indios antropófagos: hacia largo tiempo, que vivia en aquel estado, habitando entre los Leones, que la colmaban de caricias en señal de agradecimiento, cuando la divisó una partida de españoles: entonces ella voló á sus brazos, pero la Leona no quiso dejarla nunca, y llegó con su amiga á Madrid, en donde por largo tiempo, se admiró este fenómeno.—Un africano que se hallaba cazando en un bosque, oyó quejidos lastimosos, cerca del sitio en que estaba, y la compasion natural le hizo buscar al aflijido que se lamentaba: vió que era un leon que se habia atravesado la mano con una espina: léjos de atemorizarse con la presencia del animal, se llegó á él, le sacó la espina y le ligó la herida. Posteriormente hizo la casualidad, que aquel africano cayese prisionero, y como esclavo, fué destinado en Roma, al horrible espectáculo de la lucha de fieras: le echaron á la arena con un leon, y el animal en cuanto vió al hombre, en lugar de lanzarse á él, para despedazarle, se echó á sus pies, le empezó á lamer, y le prodigó mil caricias; el esclavo se acordó entonces de la generosidad que tuvo con un leon, y reconoció ser el mismo á quien habia curado en Africa. El emperador y el pueblo, absortos con tal maravilla, se interesaron por el leon y por el esclavo: este debió la vida á su humanidad, y aquel fué destinado á concluir su vida sin luchar mas, y encargaron al esclavo lo cuidase siempre. Ambos amigos fueron largo tiempo el objeto de la admiracion de los romanos y de los extranjeros.—En Florencia sucedió que habiendose escapado un leon de la casa de fieras, pasó por cierta calle, y á una de sus puertas se hallaba un niño sentado. El animal cojió al niño por una pierna y echó á correr. La madre del niño, sin escuchar mas que los gritos de la naturaleza, siguió al leon, y habiendole alcanzado en una de las plazas de Florencia, se arrojó á sus pies desolada, y echa un mar de lágrimas, le gritó diciendo, *dame mi hijo*. El animal volvió gravemente la cabeza, miró á la madre, y soltó el niño, sin haberle hecho daño. El buril ha eternizado este rasgo memorable.

EL ESCLAVO DE PANOPION.

Proscrito por los Triunviros Panopion, fue tambien vendido y descubierto su asilo. Avisaronle á toda prisa que estaban cerca los matadores. No sabia que hacerse, cuando un esclavo le propuso que cambiase con él de vestido; y hecho que fué lo sacó por una puerta falsa. Casi en el mismo instante entraron en su cuarto los asesinos y el fiel jeneroso esclavo se metió en la cama de Panopion, donde se dejó matar sin proferir ni una palabra para dar á su amo tiempo de alejarse.

EL TELEGRAFO

ASPIRANTES.

Mientras existan entre nosotros; mientras no se convenzan que se degrada al merito el procurar el premio de un servicio hecho á la patria, q' nunca debe mirar el ciudadano honrado sino como un deber sin esperar retribucion; mientras que importunemos á los gobiernos procurando compensaciones, ecsedentes por lo regular á nuestras aptitudes y merecimientos; mientras no se busque á los hombres y se les confiera los destinos para q' sean útiles, abundará la república en mal contentos. Cada pretendiente imagina ser agraviado sino se accede á su solicitud: aquí entran las comparaciones respecto de los agraciados; de aquí los odios; de aquí

las quejas contra los gobiernos, y de aquí ese fomes mezquino, que al fin viene á parar en discordia civil, cuyo mortifero azote comprende, precisamente á la comunidad, á la parte mas sana que se contenta con vivir de su industria y nunca del estado. Cuan conveniente sería que se cerrasen las puertas de las gracias á todo pretendiente, siendo el aspirar solo, un demerito para no conseguir. Ahora mismo, y cuando aun no ha terminado la espantosa guerra, ya hemos escuchado en algunas personas que se dicen patriotas, la voz de la queja, el idioma del descontento. ¡Que! ¿es posible que el interes particular ofusque nuestras mentes hasta el extremo de no conocer que el tiempo presente, no es oportuno en manera alguna para cansar á la administracion con estemporáneas solicitudes? Llegará el dia, el dia que formará el complejo de los deseos de todo buen peruano; el dia de la paz, y entónces esperemos tranquilos, que el gobierno por sí, y sin ser circuido de molestos pretendientes, retribuya al mérito lo que de justicia paresca convenirle, pero en tanto. Los destinos son pocos, los pretendientes infinitos ¿como dejar gratos á tantos? Si nos desnudáramos de pasiones, si conociéramos nuestros verdaderos intereses, jamás censuraríamos y encontraríamos nuestro mejor provecho en la agricultura, en la industria, y en otros tantos ramos que constituirian nuestra felicidad si los procurásemos, y tuviésemos constancia en continuarlos. La verdadera riqueza de las naciones consiste en la industria: se nos contestará que se absorbe esta en las manufacturas, y que no estamos en ese estado por falta de brazos y recursos; que los artesanos viven en miseria, y apenas tienen donde esponder sus labores; que no todos son aparentes para el laboréo de minas; que el comercio necesita principal y proteccion, y en fin que no les queda otro recurso que la milicia ó empléos civiles. Tambien es esta una verdad, en tanto que calmadas las disenciones intestinas, no se ocupen nuestros primeros magistrados en dar movilidad á la industria para que se empléen todos los brazos, que hoy yacen en torpe ocio, con daño de la sociedad, y se convierten en otros tantos aspirantes que son la polilla del orden.

(Continuará.)

ARTICULOS-REMITIDOS

Al coronel D. J. J. Arrieta habiendo sido herido peligrosamente en la gloriosa toma del castillo del sol un angu suyo.

Si el denodado intrépido guerrero,
Que combate en el campo de la gloria,
Hace eterna estimable su memoria
Cuando viste el arnes, blande el acero:
Si á los invictos del glorioso enero
Pública gratitud rinde la historia,
Arrieta dirá con vana-gloria
"De aquellos esforzados fuí el primero"

Bien supo el bronce fiero donde heria
Acestando al valiente que amagaba
Cuando cual otro Marte aparecia!

El héroe Ecuatoriano no lidiaba
Porque al golpe fatal cedido habia,
Mas su nombre y su fama eternizaba.

AVISOS

BENEFICENCIA PUBLICA.

A consecuencia de lo acordado por la comi-

sion permanente de la sociedad de Beneficencia, el director de ella convoca licitadores para el ramo de suertes, cuyo remate se verificará en el mejor postor ó el que mejores seguridades y ventajas ofresca, á juicio de la misma comision; y tendrá lugar el remate con asistencia del infrascripto escribano público en el salon del Consulado el viernes 12 del presente á las doce del dia, debiendo tener por base, para ser considerada, cualquiera propuesta que se haga, las condiciones siguientes.

1a. El empresario entregará [tanto] en cada un año pagadero por mesadas el dia 3 de cada mes, empezando el tres del entrante marzo, que es cuando espira la actual contrata, y empezará á correr la nueva que se hiciese.

2a. Se exhibirán de contado dos mesadas adelantadas y despues en cada dia 3 una, á fin de que la Beneficencia tenga siempre adelantadas dos mesadas, quedando rescindido, y anulado el contrato en el acto de no verificarse asi dicho adelanto, pudiendo la direccion reasumir el ramo, y quedando de hecho libre para jugar ó disponer nuevamente de él sin lugar á reclamo alguno de parte del empresario.

3a. El empresista tendrá dichas dos mesadas adelantadas como se ha dicho por todo el tiempo que durase la presente contrata, y si alguna vez quisiere el empresario separarse de ella avisará con dos meses de anticipacion y perderá el importe de dos mesadas, sin perjuicio de lo que previene el articulo anterior.

4a. Es obligado el empresario á dar cuatro fadores á satisfaccion del director que garantice cumplimiento de su propuesta.

5a. Es obligado á dar al público el número de veinte suertes en cada sorteo, la primera de mil pesos; la segunda de 500. algunas de 125, sin que las menores bajen de cincuenta y cinco pesos.

Es igualmente obligado á premiar segun ahora se hace cuarenta números de los aprosimados á las suertes que salgan, entendiendose los anteriores y posteriores á las referidas veinte suertes premiadas, con cantidades proporcionadas al premio de ellas segun juzgase conveniente.

6a. Las suertes resagadas que quedasen se volverán á dar al público despues de cierto tiempo segun ha sido hasta aquí de costumbre.

7a. El sorteo se hará en la misma forma y descuentos que lo verificaba la direccion, pero sin servirse de la bola grande y pergaminos, con el objeto de evitar fraudes que sin determinada malicia se puede sospechar, sino por medio de esferas medianas con números escritos sobre bolas de marfil.

8a. El empresario pondrá los enseres de su cuenta por no tener la Beneficencia ningunos útiles que dar, y quedarán por su propia cuenta, concluida el remate; y si la Beneficencia quiere alguna vez tomarselos será por medio de alguna negociacion particular si le conviene asi hacerlo.

9a. El remate tendra la duracion de 5 años, dos forzosos al empresista y á la Beneficencia, y los tres restantes voluntarios al primero y forzosos al segundo,

10. Es obligado el empresario á costear la escritura y gastos del remate y dar un testimonio á su costa al director.

11. El ramo permanecerá siempre bajo la inspeccion del juez municipal ó quien sus veces hiciese, y del director de Beneficencia, uno de los cuales concurrirá ó diputará quien concurrá á los sorteos que se hagan.

Bajo cuyas bases sin perjuicio de las mejoras

que pueden ofrecerse, se recibirán en el citado lugar y dia las propuestas que quieran hacerse.

Lima febrero 5 de 1836.—Director—*Juan Gil. José Escudero de Sicilia.*—Escribano.

La persona que quiera traspasar una pulperia, cuya casa tenga corral y demas habitaciones necesarias, ocurra á esta imprenta y se le dará noticia del que lo necesita.

Han llegado á la casa de Polvos-azules, unos famosos jamones de Chiloe, y se venden con cuenta.

Un joven de buena letra y cuenta se ofrece á cualquiera persona que quiera ocuparlo; en esta imprenta se dará razon.

SE VENDE

Un piano cuadrilongo de buena figura y buenas voces en precio comodo; quien lo quisiere ocurra á la calle de Mercaderes almacen número 284.

El que suscribe tiene el honor de anunciar al público q' vá á abrir un curso de taquigrafia castellana por el nuevo método que profesa, admirablemente ventajoso respecto del anterior que se ha conocido. Los jovenes que quieran dedicarse á aprender dicho arte pueden verse con el suscrito en la secretaria del congreso de las diez á las once del dia para convenir sobre el particular, y dar principio el dia primero del entrante.

J. M. de Ortega.

REPUBLICA PERUANA.

Con arreglo al supremo decreto de 20 de enero de 1836, y 4 del corriente ha fijado la intendencia de policia de este departamento la postura del peso del pan que debe rejir en el presente mes, en la forma siguiente.

El real de pan francés....en 19 onzas.

El de manteca.....en 16—Idem

El de acemitas.....en 27—Idem

Y para que llegue á noticia del público se fija este de órden de la mencionada intendencia.

Lima y febrero 7 de 1836.—*José Antonio de Cobian*—Secretario.

BENEFICENCIA PUBLICA.

SORTEO DEL DIA SABADO 6 DE FEBRERO DE 1836.

- 1 de 1000 \$ 45,563—*Jesus cuatro veces.*
- 2 de 500 54,920—*La conformidad es justa.*
- 3 de 125 40,67—*Dios sobre todas las cosas.*
- 4 de 125 30,782—*Para sacar una comadre.*
- 5 de 125 31,658—*Por mi plata la mejor multa.*
- 6 de 125 64,470—*Para socorrer al suertista [la*
- 7 de 125 51,273—*Mi Sra. del Milagro.*
- 8 de 125 65,032—*El alma del difunto de ayer.*
- 9 de 125 23,904—*Mi Sra. de la Solead. (dia.*
- 10 de 125 46,558—*Pronto tendremos un buen*
- 11 de 55 45,953—*La Santisima Trinidad.*
- 12 de 55 41,643—*Mi Sra. de la Candelaria.*
- 13 de 55 58,883—† † †
- 14 de 55 53,773—*Nuestra Sra. del Carmen.*
- 15 de 55 42,189—*Para retornar un compa-*
- 16 de 55 32,851—*Dios sabe lo q' hace. [drazgo*
- 17 de 55 18,684—*Mi Sr. San José.*
- 18 de 55 41,772—*Señor socorrieme.*
- 19 de 55 24,247—*San Sebastian.*
- 20 de 33-6 36,204—*El alma de Jervacio.*

Y un par de carabanas de brillantes.